E.S.E
HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango

NIT 890980840-3

Ituango, 16 de julio del 2026

Señora
CATALINA HENAO OCAMPO
REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta al Hospital San Juan de Dios de Ituango - Antioquia, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN CONTROL INTERNO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO, PARA EL FORTALECIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE LEY, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEJORA CONTINUA DE LA ENTIDAD."**

2. **ALCANCE:** Prestación de Servicios Asesor de Control Interno.

3. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a).** Asesorar y acompañar a la Entidad en todos los componentes de Control Interno conforme lo estipula el modelo Integrado de Planeación y Gestión, además de lograr un nivel adecuado de implementación y cumplimiento del sistema en los componentes de ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. b). Establecer e informar el grado de implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. c). Proponer las líneas de trabajo que orienten a la ESE en el cumplimiento de cada uno de los componentes de control interno procurando la articulación con los demás sistemas que son de obligatorio cumplimiento en la Entidad. d). Realizar la asesoría y acompañamiento necesario en la implementación o actualización de los diferentes componentes de control. e). Apoyar técnicamente la elaboración de documentos, instrumentos y propuestas requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos normativos aplicables. f). Apoyar la elaboración y preparación técnica de los informes relacionados con el Sistema de Control Interno requeridos por los organismos de control y por la Gerencia, dentro de los términos establecidos. g. Realizar actividades de socialización y sensibilización dirigidas al personal de la E.S.E. sobre temas relacionados con el Sistema de Control Interno, MIPG y enfoque preventivo. h). Cumplir el objeto del presente contrato y la propuesta presentada, destinando todos sus conocimientos profesionales y experiencia en el cumplimiento del mismo. i). Asesorar y hacer acompañamiento en la aplicación de la metodología para la administración de riesgos y participar activamente en las reuniones del comité institucional de control interno. j). Mantener informada a la Gerencia acerca de las debilidades y avances en el sistema de control interno. k). Requerir de manera oportuna y formal los documentos e información que sea necesaria para el desarrollo del objeto

contractual. l). Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientados a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sea convocado por la ESE. m). Preparar las recomendaciones, instrucciones, circulares y demás actos para garantizar el desarrollo de la función de control interno en la Entidad. n). Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. o). Asistir a la ESE cuando sea requerido, a fin de atender directamente asuntos relacionados con el objeto contractual. p). Garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) realizando los aportes que legalmente corresponda, de lo cual deberá acompañar constancia de pago de manera mensual con el informe de actividades respectivo. q). Las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual y correspondan a la naturaleza del servicio contratado.

4. **FINANCIACIÓN:** La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).**

5. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:** Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de vida
- Hoja de Vida Persona Natural (SIGEP II)
- Acreditación de Formación Académica
- Acreditación de experiencia Laboral e Idoneidad
- Tarjeta o Matrícula Profesional
- Certificado Antecedentes Ético Profesionales
- Examen Médico Ocupacional de Ingreso
- Certificación de afiliación EPS
- Certificación de afiliación AFP
- Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios
- Certificado Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Morosos (REDAM)
- Certificación Bancaria
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (SIGEP II)
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Certificado de la Situación Militar
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Licencia de conducción

- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento
- Autorización Tratamiento de Datos Personales

6. **LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:** La propuesta deberá ser entregada en la oficina de la Subdirectora Administrativa y Financiera en horario de atención al público.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO**: La duración del presente contrato será de **CINCO (05) MESES.**

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en el Hospital San Juan de Dios de Ituango (Antioquia).

9. **COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación y reparto efectuado, se comprometerá a: **1.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. **3.** Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor encargado **4.** Elaborar un Informe de Gestión Contractual. **5.** Durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015; con base en los ingresos por prestación de servicios que devengue. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **7.** Responder por los elementos, bienes, documentos información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. **8.** El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. **9.** Hacer uso responsable, eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga la administración municipal y que sean puesto a disposición del contratista para dar cumplimiento al objeto contractual. **10.** Prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implantadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la empresa social del estado, así como a participar en las actividades de los procesos del sistema integrado de gestión y control SIGC. **11.** Rendir informes mensualmente, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007. **12.** El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. **13.** Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato

y conexas con el mismo.**14.** Todo informe no presentado o rendido será culpa exclusiva del contratista y deberá pagar la sanción.

10. **FORMA DE PAGO PLANTEADA:** La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)**. Los pagos al contratista se realizarán en **cinco (05) pagos mensuales**, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)**, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o productos entregados, con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

11. **FACTORES DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Atendiendo las obligaciones y el objeto contractual, el Municipio requiere contratar con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia contemplada en el estudio previo:

- Persona Natural
- Tecnóloga en calidad
- Administradora en salud – gestión de servicios de salud

Atentamente,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente